



DOMINICANA

**FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-24809

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.
AVENIDA ESPAÑA NO. 117, PROXIMO AL FAROLITO, VILLA DUARTE
Intermediario A. GAMUNDI CESTERO & ASOC.

Rnc / Cédula
101517085

Residencia
Oficina 8092735407
Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L. ha solicitado en fecha 07/08/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$72,263.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIZAR LA OFERTA PARA LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL BOND Y MATERIALES DE LIMPIEZA, SEGUN LICITACION PUBLICA JCE-CL-LPN-03-2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) y tiene como fecha de vigencia 07/08/2017 hasta el 20/02/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente poliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora**Participación Líder**

El presente documento es emitido el día 07/08/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 07/08/2017 al 20/02/2018 a las 12:00 P.M.



Firma Autorizada